

afuero de S. D. Salvador Camena de
contra tres R. y zinc más. Y Junta las
de feidas paridas suman quatro mil ciento
quarenta y tres R. y el de semana y una
cantidad de responder esta dha. Mas los
tas y salarios y correspondan en las debien
gadas y que de bengare el presente e fechos
y asimismo de otra dha. era de siendo Amer
zonada Joseph de pa en nombre de su Cauera
de nueve señores Capitulares y tres Cobres
litas y las pertenencias en el año no beriento
sesenta y tres R. y tres sal. y dos mar y una
cantidad de responder y suprimir y
Cotas; y la restante cantidad es de responder
de S. D. Alonso Carrero segun lo
y de otra dha. quenta. Y de S. D. Alonso
Carrero dho que era efectiva en
las areas y herencias de su dha. la cantidad
y segun de otra dha. y su Cauera de pa
y que en lo proesta con la misma y tiene el
Chas en la q. se le avomado. Y que se le de
testimonio.

Asimismo decretaron sus Mtes. y ponga
erant. deue los salarios a los señores ca
pitulares y la componer de muchos años a
esta parte y que les esta hacienda notable
falta mandaron se libren y aora gan
en parte de pag. de ellos. de otra y qua
trientos R. una libranza sea contra el
mayordomo el propio de lo producido
de ellos una por y seditiu. una a propo
zion.

Asimismo decretaron sus Mtes. y el presen
te ess. de otra dha. al Juez e fechos de fo
ma en el dho. de la senficia y trae en
sus autos deue esta Villa de sus propios qua
trientos y quatro y tres R. y cinco se

